



REF.: Aprueba modificación de contrato a Doña Mirna Garay, Proyecto "Limpieza y Mantención Espacios Públicos y Áreas Verdes Puerto Williams" PMU. Subdere.

DECRETO N° 3059
PUERTO WILLIAMS 15 JUN. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El Acta de sesión constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 251, de fecha 08/04/2015, designase al funcionario Jaime Fernández Alarcón como Alcalde Subrogante;
- La Resolución Exenta N°15053/2014 SUBDERE que aprueba Proyecto "Limpieza y Mantención Espacios Públicos y Áreas Verdes Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N°61 de fecha 02.02.2015 que aprueba el "Limpieza y Mantención Espacios Públicos y Áreas Verdes Puerto Williams"
- El contrato de trabajo de fecha 22.02.2015 entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y la trabajadora MIRNA FABIOLA GARAY
- La modificación de contrato de fecha 15.06.2015
- El memorándum interno N°120 de fecha 15/06/2015 del Director de Obras Municipales al Director Subrogante del Departamento de Administración y Finanzas

DECRETO:

1º APRUEBASE, la Modificación de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos representada por Don Jaime Fernández Alarcón Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos, cedula de identidad N° [REDACTED] y la trabajadora MIRNA GARAY, [REDACTED] quien se desempeña en Programa Limpieza Espacios Públicos y Areas Verdes, Puerto Williams.

2º Modificase la cláusula tercera del contrato de fecha 22 de febrero del año 2015 sobre "Programa Limpieza Espacios Públicos y Áreas Verdes, Puerto Williams", en el sentido de que se autoriza un avance quincenal por única vez en el mes de Junio, correspondiente al 40% del sueldo solicitado por la trabajadora, bajo modalidad código del trabajo.-

Decretase de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**. Antecedentes que pasan a ser parte integral del presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



Mirna Alvarez Bustamante
MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Jaime Fernandez Alarcón
JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

PA/ADG/LSP/SSC/cff

Distribución:

- 1 Mirna Garay;
- 2 Departamento de Administración y Finanzas
- 3 Dirección de Obras Municipales
- 4 Archivo Proyecto. Secplan
- 5 Partes



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MODIFICACION DE CONTRATO

En Puerto Williams, República de Chile, a 15 días del mes de junio del año dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por Don **Jaime Fernández Alarcón**, Alcalde Subrogante de la Comuna. Chileno, cédula de identidad [redacted] domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de Puerto Williams y la trabajadora **MIRNA GARAY**, RUT [redacted] quien se desempeña en Programa Limpieza Espacios Públicos y Áreas Verdes, Puerto Williams, acuerdan:

- 1.- Modificase la cláusula tercera del contrato de fecha 22 de febrero del año 2015 sobre "Programa Limpieza Espacios Públicos y Áreas Verdes, Puerto Williams", en el sentido de que se autoriza un avance quincenal por única vez en el mes de Junio, correspondiente al 40% del sueldo solicitado por la trabajadora, bajo modalidad código del trabajo.-
- 2.- En todo lo no modificado, el contrato mantienen su vigencia.

TRABAJADORA



[Handwritten Signature]
ALCALDE JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)



[Handwritten Signature]
SECRETARÍA MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

FA/AG/cff
Distribución

1. DOM
2. PARTES
3. TRABAJADORA
4. Archivo Proyecto



I. Municipalidad de Cabo de Hornos

Memorándum

**DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DON ANDRÉS CUEVAS GONZÁLEZ**

**A: DIRECTOR (S) DPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SR. LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Fecha: 15/06/2015.-

Junto con saludarle, por medio del presente, solicito a usted, autorizar el anticipo correspondiente al 40% de la suma total recibida al mes, a doña Mirna Garay, cedula de identidad XXXXXXXXXX según contrato bajo modalidad código del trabajo, en el marco del Programa Limpieza Espacios Públicos y Áreas Verdes Puerto Williams, Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subdere.-

Sin otro Particular, saluda atentamente a Usted.



**ANDRÉS CUEVAS GONZÁLEZ
DIRECTOR DE OBRAS
MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOY**

• DAF
• DOM